



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20154000057481

Fecha: 09/04/2015 02:00:51 p.m.

Bogotá D.C.

Señor
MANUEL GONZALEZ SOLANO
Email. Ivemo_19@hotmail.com

Referencia: Decretos sobre códigos y grados
Radicado No. 20159000057092 del 25/3/2015

Cordial saludo señor González:

Me refiero a su comunicación radicada a este Departamento Administrativo, en donde solicita orientación sobre los Decretos a partir del año 1997 que dictan normativa sobre nomenclatura, códigos y grados para los empleos públicos del orden territorial.

Con respecto a su inquietud me permito señalar que los siguientes Decretos posteriores al año 1997, son los expedidos sobre el tema en referencia:

El Decreto número 1569 de 1998 (agosto 5)

"por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de las entidades territoriales que deben regularse por las disposiciones de la Ley 443 de 1998 y se dictan otras disposiciones."

Estado del documento: Derogado.

El Decreto número 785 de 2005 (marzo 17)

"por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004."

Estado del documento: Vigente.

La Ley 1310 de 2009 (junio 26)

"mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones."

Estado del documento: Vigente.



FUNCIÓN PÚBLICA
República del Ecuador



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el artículo 25 del Decreto 01 de 1984 (Inexequibilidad artículos que regulan el derecho de petición de la Ley 1437 de 2011. Sentencia C-818/2011)

Cordialmente,

OSWALDO GALEANO CARVAJAL
Coordinador Grupo de Desarrollo Básico y Social
Dirección de Desarrollo Organizacional

Hermann Cuestas C/
400.4.4